



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RÍO

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 049-2024

Boca del Río, 18 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RÍO;

VISTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo No. 024 de fecha 18 de octubre del 2024, sobre AUTORIZACION DE VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA en calidad de Alcalde en representación de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río; a fin de asistir a la "Convocatoria de la semana de representación: 30 y 31 de octubre del presente año en la Ciudad de Lima", invitación realizada por la AMUCEP PERU – Asociación de Municipalidades de Centros Poblados del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Nro. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; y su artículo 9, numeral 11, precisa que es atribución del Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.";

Que, mediante Citación de la AMUCEP PERU – Asociación de Municipalidades de Centros Poblados del Perú, quienes cursan invitación para los días 30 y 31 de octubre del presente año, a fin de asistir a la "Semana de representación" en la ciudad de Lima.

Que, mediante informe Nro. 530-2024-OAF/MCPBR emitido por el jefe de la Oficina de administración y finanzas CPC Genaro Jorge Vásquez Vásquez, emite disponibilidad presupuestal para la asistencia del alcalde a la ciudad de Lima.

Que, mediante Informe Nro. 362-2024-OAJ/MCPBR emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Dr. Roldan Rivera Clemente, estima procedente la asistencia del Alcalde del Centro Poblado, recomendando elevar el presente al concejo para los fines pertinentes.

Que, mediante informe Nro. 579-2024-GM/MCPBR emitido por el Abog. Julio Cesar Gil Pacheco se eleva al pleno para la aprobación correspondiente, conforme lo señalado por la oficina de asesoría jurídica.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde y regidores y con voto de la MAYORIA de los miembros presentes del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL VIAJE DEL SR. JUAN MAMANI HUAYNA ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, A LA SEMANA DE REPRESENTACIÓN EN LA CIUDAD DE LIMA LOS DÍAS 29,30, 31 DE OCTUBRE Y 01 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SEGUN LOS CONSIDERANDOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, A LA SECRETARIA GENERAL Y UNIDAD DE INFORMATICA, PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RIO
SR. JUAN MAMANI HUAYNA
ALCALDE